

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar el beneplácito de la HCDN por la adopción en ONU del "Tratado sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en espacios marítimos fuera de la jurisdicción nacional" el día 19 de junio de 2023 en la Sede de Naciones Unidas en la Ciudad de Nueva York.

Destacar la activa participación de la República Argentina.

Silvana Micaela Ginocchio  
Diputada Nacional, Catamarca

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto busca expresar el beneplácito de la HCDN por la adopción por la adopción en ONU del "Tratado sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en espacios marítimos fuera de la jurisdicción nacional" el día 19 de junio de 2023 en la Sede de Naciones Unidas en la Ciudad de Nueva York. Destacar la activa participación de la República Argentina.

Luego de años de negociaciones, ONU arribó a un acuerdo que constituye un hito histórico: el "Tratado sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en espacios marítimos fuera de la jurisdicción nacional". Este acuerdo se basa en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, la "Constitución de los Océanos". Implica colocar el 30% de los océanos del mundo en áreas protegidas, y destina más dinero a la conservación cubriendo el acceso y el uso de los recursos genéticos marinos.

*"Este lunes 19 de junio se convirtió en un día histórico para la conservación de la vida marina. Las Naciones Unidas adoptaron en Nueva York un acuerdo que garantiza la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales, un amplísimo espacio que abarca más de dos tercios de los océanos del planeta."* Noticias ONU  
<https://news.un.org/es/story/2023/06/1522067>

*"La Argentina se congratula por la adopción, tras casi dos décadas de negociaciones, del tratado de Naciones Unidas sobre conservación y uso sostenible de la diversidad biológica marina en espacios marítimos fuera de la jurisdicción nacional. Este acuerdo se basa en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, la "Constitución de los Océanos".*

*Este nuevo instrumento constituye un hito histórico y aspira a la protección de los ecosistemas marinos que son esenciales para el bienestar de la humanidad y del planeta en su conjunto."* Información para la Prensa N° 298/23 de fecha 19 junio 2023, tomado de la página oficial de la Cancillería Argentina.

Cabe destacar que la República Argentina ha participado activamente de las negociaciones, del instrumento conocido como "Tratado de alta mar", ratificando su firme compromiso con la protección y uso sostenible de los océanos y con las acciones que lleva a cabo como Estado ribereño en miras de ese objetivo.

*"Notamos con agrado que a lo largo del tratado se han incluido disposiciones tendientes a resguardar los derechos y facultades de los Estados ribereños, en espacios*

*marítimos dentro de la jurisdicción nacional, incluyendo los relativos a la Zona Económica Exclusiva y la plataforma continental en toda su extensión.*

*La Argentina se enorgullece de haber trabajado juntamente en el proceso de negociaciones con los países de América Latina y con los países que conforman el G-77 más China. El rol de los Estados en desarrollo fue clave para lograr un acuerdo robusto y ambicioso".* Información para la Prensa N° 298/23 de fecha 19 junio 2023, tomado de la página oficial de la Cancillería Argentina.

El Secretario General de la ONU elogió la adopción del documento y lo ejemplificó como una demostración de fuerza del multilateralismo.

*"Actuando para combatir las amenazas a nuestro planeta que van más allá de las fronteras nacionales, ustedes demuestran que las amenazas globales requieren una acción a escala mundial", dijo a las delegaciones de los Estados miembros, "y que los países se pueden unir, en solidaridad, por el bien común".<sup>1</sup>*

El Acuerdo aborda aspectos esenciales y cuestiones transversales, como su relación con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, con los instrumentos y marcos jurídicos pertinentes y con los órganos mundiales, regionales, subregionales y sectoriales competentes, así como la financiación y la solución en caso de controversias.

*"es fundamental para hacer frente a las amenazas a las que se enfrenta el océano, y para el éxito de los objetivos y metas relacionados con él, incluida la Agenda 2030"*  
<https://news.un.org/es/story/2023/06/1522242>

También establece una serie de mecanismos institucionales, como una Conferencia de las Partes, un Órgano Científico y Técnico y otros órganos subsidiarios de la Conferencia de las Partes, un Mecanismo de Facilitación y una secretaría.

*"El llamado "tratado de alta mar" ofrece un marco actualizado a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar que entró en vigor en 1994... favorece la vida en los océanos, los cuales desempeñan un rol vital en todo aspecto: desde la economía hasta la regulación del clima en un mundo sumido en una triple crisis de cambio climático, contaminación y pérdida de biodiversidad".* ONU – PROGRAMA MEDIO AMBIENTE 20 DE JULIO DE 2023 <https://www.unep.org/es/noticias-y-reportajes/reportajes/la-biodiversidad-marina-recibe-un-salvavidas-con-el-tratado-de>

Estará abierto a la firma en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York durante dos años a partir del 20 de septiembre de este año, un día después de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

---

<sup>1</sup> <https://news.un.org/es/story/2023/06/1522067>

El mismo entrará en vigor tras su ratificación por 60 Estados. El Secretario General deberá convocar la primera reunión de la Conferencia de las Partes del Acuerdo a más tardar un año después de su entrada en vigencia.

Su adopción es un gran paso dado en la protección de la biodiversidad en consonancia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Marco Mundial para la Diversidad Biológica de Kunming-Montreal. Se espera alcanzar una rápida ratificación por parte de los estados para así tener una nueva herramienta destinada a detener el riesgo de extinción de especies y contribuir a mantener los ecosistemas de los océanos, en beneficio de las presentes y futuras generaciones.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Silvana Micaela Ginocchio

Diputada Nacional, Catamarca